

**Secció IV. Procediments judicials****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTÍCIA DE LES ILLES BALEARS****17598*****Recurs suplicació 227/2010*****Cédula de notificación**

En las actuaciones núm. 227/2010, de referencias en el encabezamiento, seguidas ante la Sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia, dimanante de los autos de instancia N°. 467 y 499/1992 del Juzgado de lo Social N°.1 de Palma de Mallorca, promovidos por D^a. MARÍA JUANA ARAUJO FUSTER, contra INSS, TGSS, IB-SALUT, MUTUA BALEAR y VIAJES CÍRCULO BALEAR, S.A., sobre ALTA MÉDICA, con fecha 22/05/2013 por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“**DISPONGO.**- Poner fin al trámite del Recurso de Casación para la Unificación de Doctrina preparado por JUANA ARAUJO FUSTER contra sentencia de fecha veintinueve de Septiembre de dos mil diez, dictada por T.S.J. ILLES BALEARS SALA SOCIAL DE PALMA DE MALLORCA, en el recurso de suplicación número 227/2010. Devuélvanse las actuaciones de instancia al órgano de que proceden con testimonio de esta resolución y despacho.”

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a VIAJES CÍRCULO BALEAR, S.A., hoy en ignorado paradero, se expide el presente edicto en PALMA DE MALLORCA, a dieciocho de de Septiembre dos mil trece.

EL SECRETARIO JUDICIAL